



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 771.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

Asunción, 16 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/DPSC/N° 625/2022 del 9 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de pasaportes diplomáticos a favor de la señora María Gloria Sanabria de Montiel, personal contratado de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y de su esposo, Marcos Antonio Montiel Sosa; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota MP/UN/NY/MRE/N° 981/2022 del 4 de agosto de 2022, la señora María Gloria Sanabria de Montiel, personal contratado de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la expedición de pasaportes diplomáticos a su favor y de su esposo, Marcos Antonio Montiel Sosa.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 1 (un) año, uno a favor de la señora **María Gloria Sanabria de Montiel**, con cédula de identidad número 916.988, personal contratado de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y uno a favor de su esposo, **Marcos Antonio Montiel Sosa**, con cédula de identidad número 701.620 .

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro